



PRESTADOR CERTIFICACIÓN HOLOGRAMA NÚMERO: 1150.
EXPEDIENTE: 025/2022.
MÉTODO ALTERNO: CONCILIACIÓN

CONVENIO FINAL DE MÉTODO ALTERNATIVO

Siendo las 17:00 horas del día 22 veintidós de julio del año 2022 dos mil veintidós, en las instalaciones de la oficina ubicada en avenida Unión número 163, interior 1010, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, código postal 44160, ante la presencia de la licenciada **CAROLINA SÁNCHEZ MICHEL**, prestadora de servicios de forma directa con número de certificación 1150, expedida por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, comparecen:

- I. Como "LA PARTE SOLICITANTE" o "LA ARRENDADORA"**, N2-ELIMINADO 1
N3-ELIMINADO 1 quien manifiesta tener nacionalidad N4-ELIMINADO 22 mayoría de
edad ser N5-ELIMINADO 25 originaria de N6-ELIMINADO 20 donde nació el día
N7-ELIMINADO 21 quien se identifica con
Credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio
N8-ELIMINADO 11 a cual previo cotejo, se agrega en copia simple al presente
convenio como **ANEXO 1** y con domicilio N9-ELIMINADO 2
N10-ELIMINADO 2
- II. Como "LA PARTE COMPLEMENTARIA" o "LA ARRENDATARIA"**, la N11-ELIMINADO 1
N12-ELIMINADO 1 quien manifiesta tener nacionalidad N13-ELIMINADO 22 mayoría de
edad, ser N14-ELIMINADO 2 encargada del área de nutrición del Centro de Inmunología y
Toxicología N15-ELIMINADO 1 originaria de N16-ELIMINADO 20 donde nació
el día N17-ELIMINADO 21 quien se
identifica con pasaporte emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores de los
Estados Unidos con número N18-ELIMINADO 19 el cual previo cotejo, se agrega en copia
simple al presente convenio como **ANEXO 2** y con domicilio ubicado en la calle Santa
N19-ELIMINADO 2
- III. Como "TERCERO INTERESADO" o "DEUDOR SOLIDARIO"**, N20-ELIMINADO 1
N21-ELIMINADO 1 quien manifiesta ser mexicano, mayor de edad, casado con la N22-ELIMINADO 1
N23-ELIMINADO 1 empleado, originario de N24-ELIMINADO 20
N25-ELIMINADO 20 donde nació el día N26-ELIMINADO 21
N27-ELIMINADO 21 quien se identifica con Credencial emitida por el Instituto Nacional
Electoral con clave de elector número N28-ELIMINADO 11 a cual previo cotejo, se
agrega en copia simple al presente convenio como **ANEXO 3** y con domicilio para oír y
N29-ELIMINADO 2

En ese orden de ideas, **LAS PARTES** comparecen ante la presencia de la prestadora de servicios de métodos alternos la licenciada **CAROLINA SÁNCHEZ MICHEL**, la cual cuenta con certificación de holograma número 1150 expedida por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, actuando de conformidad por lo dispuesto en los artículos 2,5,12, 14, 18, 22, 60, 63 y 69, de la Ley de Justicia Alternativa, así como los relativos del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación artículos 18, 19,20,21,22, 23, 24, 25 y 26 a efecto de celebrar un convenio final de método alternativo de justicia, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES:



ÚNICO.- LAS PARTES celebraron un contrato de arrendamiento respecto del departamento N30-ELIMINADO 65

que cualquier incumplimiento respecto del mismo que se suscite, se va a solucionar de conformidad a los términos y condiciones descritos en el presente convenio.

DECLARACIONES:

PRIMERA.- Declara "**LA PARTE SOLICITANTE**" o "**LA ARRENDADORA**" por su propio derecho, bajo protesta de decir verdad:

- a. Que cuenta con facultad de ceder el uso en arrendamiento a "**LA PARTE COMPLEMENTARIA**" o "**LA ARRENDATARIA**" N32-ELIMINADO 65

N33-ELIMINADO 65

Alfonso Chacon Robles, Notario Público Suplente Adscrito y Asociado al Titular de la Notaría número 3 tres de Zapopan, Jalisco y Zona Metropolitana por convenio de Asociación Notarial, misma que se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad del estado de Jalisco bajo el documento número 11 once folios del 72 setenta y dos al 78 setenta y ocho del Libro número 8788 ocho mil setecientos ochenta y ocho de la sección primera de la oficina segunda de dicho registro, misma que se agrega en copia simple como **ANEXO 4**.

- b. Que el día 22 veintidós de julio del 2022 dos mil veintidós celebró un contrato de arrendamiento con "**LA PARTE COMPLEMENTARIA**" o "**LA ARRENDATARIA**"

SEGUNDA.- Declara "**LA PARTE COMPLEMENTARIA**" o "**LA ARRENDATARIA**" por su propio derecho, bajo protesta de decir verdad:

- a. Que es su interés arrendar el departamento ubicado N35-ELIMINADO 65

N34-ELIMINADO 65

Jalisco, en adelante el **INMUEBLE**, con el propósito de utilizarlo de conformidad con lo establecido en el contrato de arrendamiento referido.

- b. Que conoce las condiciones en las que se encuentra el **INMUEBLE**, las cuales se encuentran a su entera satisfacción.

- c. Que el día 22 veintidós de julio del 2022 dos mil veintidós celebró contrato de arrendamiento con "**LA PARTE SOLICITANTE**" o "**LA ARRENDADORA**".

TERCERA.- Declara "**EL TERCERO INTERESADO**" o "**DEUDOR SOLIDARIO**" por su propio derecho, bajo protesta de decir verdad:

- d. Que el día 22 veintidós de julio del 2022 dos mil veintidós, se obligó en favor de "**LA PARTE SOLICITANTE**" o "**LA ARRENDADORA**" por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de "**LA PARTE COMPLEMENTARIA**" o "**LA ARRENDATARIA**" durante la vigencia del contrato de arrendamiento de el departamento ubicado en la

N36-ELIMINADO 65

CERTIFICACIÓN IJA No. 1150



N37-ELIMINADO 65 hasta la devolución del inmueble en perfectas condiciones y el pago total de todas y cada una de las obligaciones pactadas.

CUARTA.- Declaran "**LAS PARTES**" conjuntamente:

- a. Que el principal motivo que los reúne es el de **PREVENIR Y SOLUCIONAR CUALQUIER CONFLICTO O CONTROVERSIA** que suscite entre ellos derivado de la interpretación y cumplimiento de un **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, mismo que se agrega al presente instrumento como **ANEXO 5**, y en lo sucesivo del presente denominado como "**EL CONTRATO**".

Lo anterior en consideración de que "**LOS MÉTODOS ALTERNOS PODRÁN TENER LUGAR COMO UN ACUERDO ASUMIDO ANTES O DESPUÉS DEL SURGIMIENTO DEL CONFLICTO**" con fundamento en los artículos 2 y 9 y demás relativos de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

- b. Que previo a la celebración del presente **CONVENIO**, se han desahogado ante la suscrita prestadora de servicios, todas y cada una de las etapas previstas para métodos alternos en la Ley de Justicia Alternativa del Estado.
- c. Que desde este momento designan como autorizada dentro del presente convenio, a la licenciada **CAROLINA SÁNCHEZ MICHEL**, para que reciban a su nombre y representación cualquier tipo de notificaciones que el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco necesite realizar, señalando para tal efecto como domicilio para oír y recibir cualquier tipo de notificaciones en la oficina ubicada la avenida Unión número 163, interior 1010, en la colonia Americana, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Justicia Alternativa del estado de Jalisco y de acuerdo a las declaraciones de las partes, la suscrita prestadora de servicios, hace constar que los comparecientes cuentan con capacidad natural, legal y civil, para contratar y obligarse.

Hechas las anteriores declaraciones, las partes sujetan el presente **CONVENIO** al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Voluntariedad. **LAS PARTES** se obligan libre y voluntariamente a cumplir con todas y cada una de las cláusulas estipuladas en "**EL CONTRATO**" referido y relacionado como anexo del presente convenio.

SEGUNDA.- Causas de incumplimiento. **LAS PARTES** manifiestan que para mayor claridad y prevención de cualquier conflicto en la interpretación o cumplimiento de "**EL CONTRATO**" referido y relacionado como anexo al presente convenio, serán causas de incumplimiento con responsabilidad para:

A).- "LA PARTE SOLICITANTE" o "LA ARRENDADORA":

- a. No garantice o respete el uso o goce pacífico del bien inmueble.
- b. No responda de los daños y perjuicios que se causen a **LA ARRENDATARIA** en el caso de que **LA ARRENDADORA** sufra la evicción del bien arrendado;
- c. Por la pérdida total o parcial del bien arrendado;
- d. No devuelva a **LA ARRENDATARIA** el saldo que hubiese a su favor o el depósito al terminar el arrendamiento.
- e. No entregue a **LA ARRENDATARIA** los documentos que acrediten el pago de la renta.
- f. La existencia de defectos o vicios ocultos graves en el bien inmueble, anteriores al arrendamiento y desconocidos por **LA ARRENDATARIA**.



- g. Cualesquiera de las demás causas o incumplimiento a obligaciones establecidas en el contrato de arrendamiento en la ley.

B).- "LA PARTE COMPLEMENTARIA" o "LA ARRENDATARIA"

- a. Que cambie el destino o uso para el cual se renta el bien inmueble.
- b. Que lleve a cabo la realización de actividades ilícitas con el bien inmueble.
- c. Que incumpla con el pago de la renta pactada o incumpla en la forma y términos convenidos para dicho pago.
- d. Que varíe el bien arrendado afectando la estructura original o cuando sin afectar la estructura lo varíe sin la previa autorización de **"LA PARTE SOLICITANTE"** o **"LA ARRENDADORA"**
- e. Que no se responsabilice de la imposición de multas y/o sanciones o recargos a consecuencia del uso del bien.
- f. Que cause daños al bien inmueble arrendado y que a juicio de **"LA PARTE SOLICITANTE"** o **"LA ARRENDADORA"** se consideren como daños mayores.
- g. Que subarriende, traspase o ceda de cualquier forma en parte o la totalidad del **INMUEBLE**.
- h. Cuando el orden y limpieza del **INMUEBLE** sea alterado.
- i. Guardar en el inmueble arrendado, sustancias peligrosas, explosivas, inflamables o de uso exclusivo de las fuerzas armadas.
- j. Destinar el inmueble para ser instrumento, objeto o producto de delitos o hechos ilícitos; ocultar o mezclar bienes producto de delitos o hechos ilícitos; o bien, para la comisión de delitos o hechos ilícitos.
- k. La falta del pago del servicio de luz, gas y/o cualquier servicio contratado.
- l. Que no entregue el bien **INMUEBLE** en la fecha acordada para tal efecto en el **CONTRATO REFERIDO**.
- m. Cualesquiera de las demás causas o incumplimiento a obligaciones establecidas en el contrato de arrendamiento en la ley.

N39-ELI

TERCERA.- Jurisdicción. **"LAS PARTES"** manifiestan que para el caso de que **"LA PARTE SOLICITANTE"** o **"LA ARRENDADORA"** y **"LA PARTE COMPLEMENTARIA"** o **"LA ARRENDATARIA"** no cumplan con cualquiera de las obligaciones señaladas en el **"CONTRATO"** referido y relacionado como **ANEXO 5** del presente convenio, así como con éste convenio de métodos alternos, queda expresamente estipulado que se someterán a los Jueces y Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero de cualquier otro domicilio presente o futuro, y bajo el procedimiento que se detalla en la cláusula siguiente.

CUARTA.- Procedimiento de ejecución. En el caso de que **"LA PARTE SOLICITANTE"** o **"LA ARRENDADORA"** y **"LA PARTE COMPLEMENTARIA"** o **"LA ARRENDATARIA"** incumplieran con cualquiera de sus obligaciones en el **CONTRATO** referido y relacionado como anexo del presente convenio; así como en cualquiera de las cláusulas que han sido precisadas dentro del presente convenio de métodos alternos **"LAS PARTES"**, establecen sujetarse al siguiente procedimiento:

l.- En lo que respecta a las obligaciones de **"LA PARTE SOLICITANTE"** o **"LA ARRENDADORA"**

a).- **"LA PARTE COMPLEMENTARIA"** o **"LA ARRENDATARIA"** deberá acudir en la VÍA DE EJECUCIÓN FORZOSA, establecida en el artículo 506 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, ante el Juez Civil Competente de Primera Instancia del Primer Partido Judicial, a efecto de solicitar se requiera a la **"LA PARTE SOLICITANTE"** o **"LA ARRENDADORA"** para que garantice o respete el uso o goce pacífico del bien inmueble, caso contrario se ordene el pacífico uso o goce, salvo incumplimiento de lo establecido dentro del contrato de arrendamiento y el presente convenio por parte de **LA ARRENDATARIA**.



II.- En cuanto a las obligaciones de **"LA PARTE COMPLEMENTARIA"** y/o de la **"TERCERO INTERESADO"**:

a).- **"LA PARTE SOLICITANTE"** o **"LA ARRENDADORA"** deberá acudir en la VÍA DE FORZOSA establecida en el artículo 506 del Código de Procedimientos civiles del estado Jalisco, ante el Juez Civil Competente de Primera Instancia del Primer Partido Judicial, a efecto de solicitar se requiera a **"LA PARTE COMPLEMENTARIA"** y/o el **"TERCERO INTERESADO"** para que acrediten encontrarse al corriente de todas las obligaciones derivadas de **"EL CONTRATO"** referido y relacionado como anexo en el presente convenio y no encontrarse en algún supuesto de incumplimiento estipulado en el presente convenio.

b).- Si **"LA PARTE COMPLEMENTARIA"** y/o el **"TERCERO INTERESADO"** no acreditan encontrarse al corriente de todas las obligaciones derivadas de **"EL CONTRATO"** referido y relacionado como anexo del presente convenio; o se encontrarán dentro de algún supuesto de incumplimiento descrito en la cláusula segunda del presente convenio, se procederá a requerir a cualquiera de estos, de manera indistinta para que en el momento de la diligencia se realice la devolución inmediata de **"EL INMUEBLE"** cubriéndose en su totalidad las obligaciones ocasionadas por el uso y consumo de energía eléctrica, agua potable, telefonía, cable, servicios de limpieza y cuotas de mantenimiento etc., incluidos destrozos o daños a la propiedad con **"LA PARTE SOLICITANTE"** o **"LA ARRENDADORA"** o el tercero si es que hubiera.

c).- Si **"LA PARTE COMPLEMENTARIA"** y/o el **"TERCERO INTERESADO"** no cubren en su totalidad sus adeudos, obligaciones y/o se encuentran dentro de incumplimiento, se deberá llevar a cabo en primer término el requerimiento de pago de los anteriores conceptos, y en el supuesto de que cualquiera de las partes, no cubran dichos montos al momento de ésta, se embargaran bienes a **"LA PARTE COMPLEMENTARIA"** y/o **"EL TERCERO INTERESADO"** como garantía hasta cubrir la totalidad de los conceptos en cita, así como los montos por los gastos, costas, intereses, penas establecidas en **"EL CONTRATO"** referido y relacionado como anexo del presente convenio y gastos de ejecución, sin necesidad de seguir el orden establecido en el artículo 521 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 522, fracción I, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, ya que es voluntad de **"LA PARTE COMPLEMENTARIA"** y/o **"EL TERCERO INTERESADO"** renunciar a la sujeción de dicho orden para el caso de embargo, para posteriormente proceder a la adjudicación o remate de dichos bienes y realizar el pago de las obligaciones vencidas y no pagadas a **"LA PARTE SOLICITANTE"** o **"LA ARRENDADORA"** de conformidad con el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

QUINTA.- "LAS PARTES" manifiestan su voluntad para que el presente convenio se sancione y eleve a la categoría de **SENTENCIA EJECUTORIADA**, en caso de resultar procedente por parte del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

De lo anterior **"LAS PARTES"** manifiestan estar de acuerdo con la fuerza y alcance de cada una de sus cláusulas, las cuales fueron acordadas de manera voluntaria, por lo cual reconocen que no existe error, dolo, ni mala fe o cualquier otro vicio de nulidad que afecte la forma y el fondo del presente convenio, de igual forma se hace de su conocimiento las repercusiones en caso de incumplimiento de lo anteriormente pactado.

Leído y explicado que les fue el presente acuerdo de voluntades y enterados de su contenido y alcance legal, lo firman y ratifican los que en el mismo intervinieron para debida constancia.

El presente **CONVENIO** deberá cumplirse conforme a lo estipulado en los artículos 63, 72 y 75 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

Firma	N42-ELIMINADO 6
"LA PARTE SOLICITANTE" ○ "LA ARRENDADORA"	
Firma	N44-ELIMINADO 6
"LA PARTE COMPLEMENTARIA" ○ "LA ARRENDATARIA"	
Firma	N46-ELIMINADO 6
"TERCERO INTERESADO" ○ "DEUDOR SOLIDARIO"	
Firma	<p><i>Carolina Sanchez</i></p> <p>CAROLINA SÁNCHEZ MICHEL</p> <p>PRESTADORA DE SERVICIOS DE MÉTODOS ALTERNOS DE FORMA DIRECTA</p> <p>HOLOGRAMA NÚMERO: 1150.</p>





IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

SANCIÓN DE CONVENIO

Expediente IJA: VAL/14395/2022
Expediente Forma Directa: 025/2022

GUADALAJARA, JALISCO A 12 DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

VISTO el convenio celebrado el día 22 veintidos de julio del año 2022 dos mil veintidos, por N48-ELIMINADO

N49-ELIMINADO 1

como obligado solidario, ante el prestador del servicio CAROLINA SÁNCHEZ MICHEL con número de certificación 1150, quien presta su servicios de Forma Directa; mismo acuerdo que se formó con motivo de la determinación voluntaria de las partes para someterse a los métodos alternativos de solución conflictos previstos en la Ley de Justicia Alternativa del Estado, así mismo se verifica que la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, mediante escrito con fecha 10 diez de octubre del año 2022 dos mil veintidos, con número de expediente 5782/2022, suscrito por el Licenciado FRANCISCO TORRES BLAS, Agente Social adscrito a la Subprocuraduría de Representación Social de la mencionada dependencia, del cual se desprende la Conformidad para que se celebre en dichos términos el Convenio Final que ahora se revisa, lo anterior de acuerdo con lo así estipulado por el artículo 5 Bis de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco; se procede a analizar dicho convenio, se advierte que mediante Decreto 28724/LXIII/21 el H. Congreso del Estado de Jalisco, expidió la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio Fiscal 2022 y sus anexos, del cual se desprende que para la presente anualidad no contempla impuesto alguno a pagar para tales efectos y que de conformidad al acuerdo de validación emitido en actuaciones del expediente de referencia por el Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y Validación, así mismo, toda vez que mediante escrito de fecha 09 nueve de diciembre del año 2022 dos mil veintidos, fueron subsanados los errores que mediante acuerdo de prevención le fueron notificados al prestador del servicio y por su conducto a las partes, dicho convenio cumple con los requisitos previstos en los numerales 2, 63, 67 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, así como los de los artículos 18, 20, 21, 22, 23 y 27 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, en virtud de que el objeto del convenio final celebrado entre las partes, es el de prevenir una controversia futura respecto del posible incumplimiento del contrato celebrado con anterioridad por las partes y de igual manera se observa que ese acuerdo de voluntades no contiene cláusulas contrarias a la moral o a las buenas costumbres, por lo que no se lesionan intereses de terceros, quienes tendrán a salvo sus derechos para hacerlos valer en la vía que corresponda.

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28 fracción XIV, 62 y 72 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 35 fracción XIV y 50 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y 28 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, **se ratifica y sanciona el convenio en cita y se eleva a la categoría de sentencia ejecutoriada**, ordenándose su registro en los archivos de este Instituto e igualmente la notificación de ello al Prestador del Servicio y a las partes, para que se presenten al Instituto a recibir copia de la resolución de sanción de su convenio.

Así lo acordó el Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, Doctor **GUILLERMO RAUL ZEPEDA LECUONA**, ante la fe del Secretario Técnico, Maestro **XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA**.

NOTIFÍQUESE
JOPC/RGHD/VCLR

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2

FUNDAMENTO LEGAL

fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el número de pasaporte, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

31.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

33.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 6 renglones por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

34.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

35.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

36.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

37.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

38.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

42.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

45.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

46.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

47.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

48.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

49.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."